

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 457**

21 de abril de 2010

Presentada por el señor *Soto Díaz*

*Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, a estudiar la viabilidad de ensanchar y rehabilitar la salidas #91 de la PR-52 a la altura del Municipio de Juana Díaz.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La carretera PR-52, es la vía de conexión principal entre el municipio de Ponce y el municipio de San Juan. Esta vía, es utilizada diariamente por miles de transeúntes que viven en a lo largo de su extensión y transcurren a través de ella para llegar a sus destinos, ya sea al trabajo, escuelas y citas médicas entre otros.

Desde que se construyó esta Autopista muy pocas veces se ha rehabilitado este importante acceso al municipio de Juana Díaz y con el pasar de los años, el mismo ha sido testigo de como cada día son mas los vehículos que transitan diariamente por el. Es meritorio establecer que una carretera como lo es la PR-52, así como todos sus accesos, deben estar en buenas condiciones para garantizarle a la ciudadanía el flujo continuo de los vehículos, pero sobre todo garantizar la seguridad personal y vehicular de los transeúntes que a diario utilizan esta vía para conectarse con otros municipios o para llegar a su destino con facilidad y seguridad.

Esta Asamblea Legislativa, entiende que es imperativo ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, el realice un estudio de viabilidad, para el ensanche y la rehabilitación de la salida #91 de la PR-52 a la altura del

municipio de Juana Díaz y garantizarle a todos los residentes de la zona, un fácil y seguro acceso vial en esta carretera.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se le ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras  
2        Públicas del Gobierno de Puerto Rico, a estudiar la viabilidad de ensanchar y rehabilitar la  
3        salida #91 de la PR-52 a la altura del Municipio de Juana Díaz.

4        Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
5        aprobación.